

Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), a notificar a los interesados que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º.—Disponen los denunciados de un plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación, para formular alegaciones por escrito, así como proponer o presentar las pruebas justificativas que estimen convenientes, ante la Sección de Transportes de Huesca, sita en calle General Lasheras, nº 6.

2º.—Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de expediente sancionador, al amparo de lo previsto en el art. 61 de la Ley 30/1992, se comunica que los interesados, directamente o su representante acreditado, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, a través de la Sección de Transportes de Huesca, donde obra el expediente.

Huesca, 25 de marzo de 2000.—La Instructora del Expediente, María José Tisaire Artero.

ANEXO

Expediente: HU 00027 O 00

Fecha: 14/01/00

Nombre: TRANSBERAZA

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 15.000

Preceptos infringidos: Art. 142 l) Ley 16/87; R (CE) 3821/85; Art. 199 m) RD 1211/90

Expediente: HU 00164 O 00

Fecha: 19/01/00

Nombre: D. XAVIER MARTI PALAU

Población: BARCELONA

Provincia: BARCELONA

Sanción: 25.000

Preceptos infringidos: Art. 141 b) y 103 Ley 16/87; Art. 198 b) y 158 RD 1211/90; Art. 142 m) Ley 16/87

Expediente: HU 1306 I 00

Fecha: 03/04/00

Nombre: D. CARLOS SERRANO PEREZ

Población: HUESCA

Provincia: HUESCA

Sanción: 25.000

Preceptos infringidos: Art. 142 n) y 104 Ley 16/87; Art. 199 n) RD1211/90

Expediente: HU 00163 O 00

Fecha: 19/01/00

Nombre: Dña. JOAQUINA PEREIRA SANCHEZ

Población: BENAVENTE

Provincia: ZAMORA

Sanción: 230.000

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/87; R (CE) 3821/85; Art. 198 h) RD1211/90

Expediente: HU 00020 O 00

Fecha: 04/01/99

Nombre: D. ESTEBAN RIVERA IBAÑEZ

Población: PINA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 50.000

Preceptos infringidos: Art. 141 h) Ley 16/87; R (CE) 3821/85; Art. 198 h) RD1211/90

Expediente: HU 00216 O 00

Fecha: 24/01/00

Nombre: SOC. ARAG. ESPECIAL. QUIMICAS, S. A.

Población: ZARAGOZA

Provincia: ZARAGOZA

Sanción: 100.000

Preceptos infringidos: Art. 141 q) Ley 16/87; RD 2115/98; Art. 198 s) RD 1211/90

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

AVISO del Departamento de Agricultura, respecto al recurso contencioso-administrativo número 95/2000, interpuesto por don Antonio Arcos y otros 8, respecto al procedimiento de concentración parcelaria de Cetina.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Aragón, se ha interpuesto recurso Contencioso Admvo. 95/2000, por don Antonio Arcos Marco y otros ocho, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo de solicitud formulada el 18 de mayo de 1999 de declaración de nulidad de pleno derecho de la solicitud de Concentración Parcelaria en el término municipal de Cetina, del informe del Sr. Alcalde, del informe previo de concentración y de todos y cada uno de los actos administrativos que son consecuencia de estos.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 49 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y haciendo efectivo a través del sistema previsto en el artículo 59.5.a) primer supuesto de la Ley 30/1992, se pone en conocimiento de los que pudieran resultar interesados, la existencia del citado proceso judicial, habiéndose dictado la Resolución acordando remitir el expediente administrativo el 12 de abril de 2000, y quedando emplazados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días hábiles, contados desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso, se produzca esta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cetina, o en el BOA.

Zaragoza, 13 de abril de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, Mariano Sanagustín Sanz.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, a las personas relacionadas, de resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta núm. 53.180 denominada «Diputación General de Aragón. Sanciones», abierta en la Agencia núm. 8 del Banco Santander calle Juan II de Aragón, 5, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la DGA, plaza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio

Zaragoza, 25 de abril de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, p. s. r., Floriano Muñoz de Pablo.

Relación que se cita

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción P/142/99. José M^a Giménez Giménez. Art. 55.1. Ley de Pesca en Aragón. 50.001 ptas.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo del depósito del acuerdo de modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Juegos Autorizados en Aragón.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que regula el contenido de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales a que se refiere el artículo 1º de la Ley 19/1977, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de abril de 2000 a las doce horas, fue depositada en este Servicio de Relaciones Laborales documentación relativa al Acuerdo de Modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Juegos Autorizados de Aragón.

La modificación, supone una nueva redacción de los Estatutos, reduciendo su articulado de 69 a 25 artículos, fijando su nuevo domicilio, en calle Teniente Coronel Valenzuela, número 7, 2º L, aportando nuevos Estatutos que recogen las modificaciones introducidas.

Son firmantes de la documentación presentada,

El Secretario de la Asociación, con el Vº Bº de el Presidente.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección General, y podrán ser examinados los Estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el Expediente, en el Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo, sita en paseo María Agustín número 36. Zaragoza.

Zaragoza, 17 de abril de 2000.—El Director General de Trabajo, José Luis Martínez Laseca.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, relativo a modificación de los Estatutos de la «Asociación Provincial Empresarial de Electrotecnia y Mantenimiento de Huesca (A.P.E.E.)».

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal

vigente, sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, el día 4 de abril de 2000, fue solicitado en esta Subdirección el depósito del escrito referente al acuerdo adoptado respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Provincial Empresarial de Electrotecnia y Mantenimiento de Huesca (A.P.E.E.)», aprobada en acta de la asamblea general ordinaria de fecha 4 de marzo de 2000.

La referida modificación afecta a los arts. 1,4,6 y 20 de los estatutos de la misma, afectando al cambio del domicilio social, ampliación del ámbito funcional de la asociación integrando aquellas empresas que desarrollen la actividad de mantenimiento de instalaciones de telecomunicaciones.

Conforme a los artículos 4 y 5 del citado Decreto 873/77 los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOA, que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Santo Grial, número 2, 5ª de Huesca, donde podrán ser examinados los Estatutos depositados.

Huesca, 10 de abril de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO**ANUNCIO de la Dirección General de Energía y Minas, relativo a la solicitud de aprobación de Plan Eólico Estratégico de Gamesa-4.**

A los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 5 del Decreto 279/1995, de la Diputación General de Aragón (BOA de 3 de enero de 1996), se abre información pública sobre el Plan Eólico Estratégico siguiente:

Peticionario: Gamesa Energía, S. A., con domicilio en Portal de Gamarra, 40 de Vitoria.

Características: Denominación: Plan Eólico Estratégico de Gamesa-4. Programa de actuación de 5 años de duración, con una inversión total de 133.878 millones de pesetas. Las áreas a investigar, previsiones de potencias brutas y producciones previstas son las siguientes:

Area	Términos municipales	Potencia bruta (MW)	Producción estimada (MWh/año)
Aguaviva	Aguaviva, Zorita del Maestrazgo, Las Parras de Castellote, Castellote	21.25	55250
Aguilar de Alfambra	Aguilar de Alfambra, Galve, Orrios, Ababuj	25.5	66300
Alfambra	Alfambra, Celadas	51	132600
Alpeñes	Alpeñes, Portalrubio	21.25	55250
Atalaya	Pina de Ebro	63.75	165750
Calcena	Calcena, Purujosa, Aranda de Moncayo, Trasobares, Oseja, Pomer	59.5	154700
Cortes de Aragón	Cortes, Hoz de la Vieja, Plou	51	132600
El Burgo	El Burgo de Ebro	8.5	22100
El Colmenar	Albentosa	76.5	198900
El Rato	Alpeñes, Bañón, Cosa	34	88400
El Saso	Albalate del Arzobispo, Híjar, Andorra	76.5	198900
Enebrales	Bijuesca, Berdejo	25.5	66300
Gargallo	Gargallo, Molinos, Ejulve, Cañizar del Olivar, Esterciel	55.25	143650
La Estanca	Borja, Mallén	46.75	121550
Maicas	Maicas, Cortes de Aragón, Plou, Huesa del Común	42.5	110500
Mínguez	Fuenferrada, Portalrubio (Pancrudo), Torre los Negros	17	44200
Montecillo	Ojos Negros, Villafranca del Campo, Alba, Peracense, Villar del Salz	85	221000
Piedra Helada	Fuenferrada, Vivel del Río Martín, Martín del Río, Portalrubio (Pancrudo)	38.25	99450
Portalrubio	Portalrubio (Pancrudo), Alpeñes	17	44200
Ricla	Ricla, Arándiga	42.5	110500
Varelo del Paso	Pina de Ebro, Monegrillo	34	88400

Durante el plazo de 30 días podrán presentarse alegaciones y solicitudes en competencia. El expediente esta abierto en información pública en el Servicio de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo. Paseo María Agustín, 36. Edificio Pignatelli, puerta 28, 2ª planta. Zaragoza.

Zaragoza, 10 de abril de 2000.—El Director General de Energía y Minas, Francisco Javier Burillo Panivino.